

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Doce (12) de mayo de 2022

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO CON GARANTIAL REAL seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JULIA CALDERON DE DIAZ. RAD. 200013103004-2005-00086-00, para lo de su cargo.

**IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Del respectivo avalúo del bien Inmueble embargado y secuestrado en la litis, aportado por la apoderada de la parte demandante Dra. CLAUDIA MERIÑO AVILA, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para que procedan conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

Por secretaria désele tramite a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**